

Sección X

**PASTA DE MADERA O DE LAS DEMÁS MATERIAS FIBROSAS CELULÓSICAS;
PAPEL O CARTÓN PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS);
PAPEL O CARTÓN Y SUS APLICACIONES**

Capítulo 47

**Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas;
papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos)****Nota.**

1. En la partida 47.02, se entiende por *pasta química de madera para disolver* la pasta química cuya fracción de pasta insoluble después de una hora en una disolución al 18 % de hidróxido de sodio (NaOH) a 20 ° C, sea superior o igual al 92 % en peso en la pasta de madera a la sosa (soda) o al sulfato o superior o igual al 88 % en peso en la pasta de madera al sulfito, siempre que en este último caso el contenido de cenizas sea inferior o igual al 0,15 % en peso.
-

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
47.01	4701.0000	Pasta mecánica de madera.	QMB	6	KN-06
47.02	4702.0000	Pasta química de madera para disolver.	QMB	6	KN-06
47.03		Pasta química de madera a la sosa (soda) o al sulfato, excepto la pasta para disolver.			
		- Cruda:			
	4703.1100	-- De coníferas	QMB	6	KN-06
	4703.1900	-- Distinta de la de coníferas	QMB	6	KN-06
		- Semiblanqueada o blanqueada:			
	4703.2100	-- De coníferas	QMB	6	KN-06
	4703.29	-- Distinta de la de coníferas:			
	4703.2910	--- De eucaliptus	QMB	6	KN-06
	4703.2990	--- Las demás	QMB	6	KN-06
47.04		Pasta química de madera al sulfito, excepto la pasta para disolver.			
		- Cruda:			
	4704.1100	-- De coníferas	QMB	6	KN-06
	4704.1900	-- Distinta de la de coníferas	QMB	6	KN-06
		- Semiblanqueada o blanqueada:			
	4704.2100	-- De coníferas	QMB	6	KN-06
	4704.2900	-- Distinta de la de coníferas	QMB	6	KN-06
47.05	4705.0000	Pasta de madera obtenida por la combinación de tratamientos mecánico y químico.	QMB	6	KN-06
47.06		Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos) o de las demás materias fibrosas celulósicas.			
	4706.1000	- Pasta de linter de algodón	QMB	6	KN-06
	4706.2000	- Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos)	QMB	6	KN-06
	4706.3000	- Las demás, de bambú	QMB	6	KN-06
		- Las demás:			
	4706.9100	-- Mecánicas	QMB	6	KN-06
	4706.9200	-- Químicas	QMB	6	KN-06
	4706.9300	-- Obtenidas por la combinación de procedimientos mecánico y químico	QMB	6	KN-06
47.07		Papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos).			
	4707.10	- Papel o cartón Kraft crudo o papel o cartón corrugado:			
	4707.1010	-- Papel Kraft crudo	KB	6	KN-06
	4707.1020	-- Cartón Kraft crudo	KB	6	KN-06
	4707.1090	-- Los demás	KB	6	KN-06
	4707.2000	- Los demás papeles o cartones obtenidos principalmente a partir de pasta química blanqueada sin colorear en la masa	KB	6	KN-06
	4707.3000	- Papel o cartón obtenido principalmente a partir de pasta mecánica (por ejemplo: diarios, periódicos e impresos similares)	KB	6	KN-06
	4707.90	- Los demás, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar:			
	4707.9010	-- De papel	KB	6	KN-06
	4707.9020	-- De cartón	KB	6	KN-06

Capítulo 48

**Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa,
papel o cartón****Notas.**

1. En este Capítulo, salvo disposición en contrario, toda referencia a *papel* incluye también al cartón, sin que se tenga en cuenta el espesor o el peso por m².
2. Este Capítulo no comprende:
 - a) los artículos del Capítulo 30;
 - b) las hojas para el marcado a fuego de la partida 32.12;
 - c) los papeles perfumados y los papeles impregnados o recubiertos de cosméticos (Capítulo 33);
 - d) el papel y la guata de celulosa impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes (partida 34.01), o de cremas, encáusticos, abrillantadores (lustres) o preparaciones similares (partida 34.05);
 - e) el papel y cartón sensibilizados de las partidas 37.01 a 37.04;
 - f) el papel impregnado con reactivos de diagnóstico o de laboratorio (partida 38.22);
 - g) el plástico estratificado con papel o cartón, los productos constituidos por una capa de papel o cartón recubiertos o revestidos de una capa de plástico cuando el espesor de este último sea superior a la mitad del espesor total, y las manufacturas de estas materias, excepto los revestimientos para paredes de la partida 48.14 (Capítulo 39);
 - h) los artículos de la partida 42.02 (por ejemplo, artículos de viaje);
 - ij) los artículos del Capítulo 46 (manufacturas de espartería o cestería);
 - k) los hilados de papel y los artículos textiles de hilados de papel (Sección XI);
 - l) los artículos de los Capítulos 64 ó 65;
 - m) los abrasivos aplicados sobre papel o cartón (partida 68.05) y la mica aplicada sobre papel o cartón (partida 68.14); por el contrario, el papel o cartón revestidos de polvo de mica se clasifican en este Capítulo;
 - n) las hojas y tiras delgadas de metal con soporte de papel o cartón (generalmente Secciones XIV o XV);
 - o) los artículos de la partida 92.09;
 - p) los artículos del Capítulo 95 (por ejemplo: juguetes, juegos, artefactos deportivos);
 - q) los artículos del Capítulo 96 (por ejemplo: botones, compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés).
3. Salvo lo dispuesto en la Nota 7, se clasifican en las partidas 48.01 a 48.05 el papel y cartón que, por calandrado u otro modo, se hayan alisado, satinado, abrillantado, glaseado, pulido o sometido a otras operaciones de acabado similares, o a un falso afiligranado o un aprestado en la superficie, así como el papel, cartón, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, coloreados o jaspeados en la masa por cualquier procedimiento. Salvo lo dispuesto en la partida 48.03, estas partidas no se aplican al papel, cartón, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa que hayan sido tratados de otro modo.
4. En este Capítulo, se considera *papel prensa* el papel sin estucar ni recubrir del tipo utilizado para la impresión de diarios, en el que el contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico sea superior o igual al 50 % en peso del contenido total de fibra, sin encolar o muy ligeramente encolado, cuyo índice de rugosidad, medido en el aparato Parker Print Surf (1 MPa) sobre cada una de las caras, sea superior a 2,5 micras (micrometros, micrones)* y de peso superior o igual a 40 g/m² pero inferior o igual a 65 g/m².
5. En la partida 48.02, se entiende por *papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos y papel y cartón para tarjetas o cintas para perforar (sin perforar)*, el papel y cartón fabricados principalmente con pasta blanqueada o con pasta obtenida por procedimiento mecánico o químico-mecánico que cumplan alguna de las condiciones siguientes:

Para el papel o cartón de peso inferior o igual a 150 g/m²:

 - a) un contenido de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior o igual al 10 %, y
 - 1) un peso inferior o igual a 80 g/m², o
 - 2) estar coloreado en la masa;
 - b) un contenido de cenizas superior al 8 %, y
 - 1) un peso inferior o igual a 80 g/m², o
 - 2) estar coloreado en la masa;
 - c) un contenido de cenizas superior al 3 % y un grado de blancura (factor de reflectancia) superior o igual al 60 %;
 - d) un contenido de cenizas superior al 3 % pero inferior o igual al 8 %, un grado de blancura (factor de reflectancia) inferior al 60 % y un índice de resistencia al estallido inferior o igual a 2,5 kPa•m²/g;
 - e) un contenido de cenizas inferior o igual al 3 %, un grado de blancura (factor de reflectancia) superior o igual al 60 % y un índice de resistencia al estallido inferior o igual a 2,5 kPa•m²/g;

Para el papel o cartón de peso superior a 150 g/m²:

 - a) estar coloreado en la masa;
 - b) un grado de blancura (factor de reflectancia) superior o igual al 60 %, y
 - 1) un espesor inferior o igual a 225 micras (micrometros, micrones)*, o
 - 2) un espesor superior a 225 micras (micrometros, micrones)* pero inferior o igual a 508 micras (micrometros, micrones)* y un contenido de cenizas superior al 3 %;
 - c) un grado de blancura (factor de reflectancia) inferior al 60 %, un espesor inferior o igual a 254 micras (micrometros, micrones)* y un contenido de cenizas superior al 8 %.

Sin embargo, la partida 48.02 no comprende el papel y cartón filtro (incluido el papel para bolsitas de té) ni el papel y cartón fieltro.
6. En este Capítulo, se entiende por *papel y cartón Kraft*, el papel y cartón con un contenido de fibras obtenidas por procedimiento químico al sulfato o a la sosa (soda) superior o igual al 80 % en peso del contenido total de fibra.
7. Salvo disposición en contrario en los textos de partida, el papel, cartón, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, que puedan clasificarse en dos o más de las partidas 48.01 a 48.11, se clasifican en la que, de entre ellas, figure en la Nomenclatura en último lugar por orden de numeración.
8. En las partidas 48.01 y 48.03 a 48.09, se clasifican solamente el papel, cartón, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa que se presenten en una de las formas siguientes:
 - a) tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 36 cm; o
 - b) hojas cuadradas o rectangulares en las que sus lados sean superiores a 36 cm y a 15 cm, medidos sin plegar.

9. En la partida 48.14, se entiende por *papel para decorar y revestimientos similares de paredes o techos*:
- el papel en bobinas (rollos) de anchura superior o igual a 45 cm pero inferior o igual a 160 cm, adecuado para la decoración de paredes o de techos:
 - graneado, gofrado, coloreado, impreso con motivos o decorado de otro modo en la superficie (por ejemplo, con tundizno), incluso recubierto o revestido de un plástico protector transparente; o
 - con la superficie graneada debido a la presencia de partículas de madera, de paja, etc.; o
 - recubierto o revestido en la cara vista con plástico que esté graneado, gofrado, coloreado, impreso con motivos o decorado de otro modo; o
 - recubierto en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada;
 - las cenefas y frisos de papel, tratados como los anteriores, incluso en bobinas (rollos), adecuados para la decoración de paredes o techos;
 - los revestimientos murales de papel constituidos por varios paneles, en bobinas (rollos) o en hojas, impresos de modo que formen un paisaje, una figura u otro motivo después de colocados en la pared.
- Las manufacturas con soporte de papel o cartón susceptibles de utilizarse como cubresuelos o como revestimientos de paredes se clasifican en la partida 48.23.
10. La partida 48.20 no comprende las hojas y tarjetas sueltas, cortadas en formatos, incluso impresas, estampadas o perforadas.
11. Se clasifican, entre otros, en la partida 48.23, el papel y cartón perforados para mecanismos Jacquard o similares y los encajes de papel.
12. El papel, cartón, guata de celulosa y las manufacturas de estas materias, con impresiones o ilustraciones que no sean accesorias en relación con su utilización principal se clasifican en el Capítulo 49, excepto los artículos de las partidas 48.14 y 48.21.

Notas de subpartida.

1. En las subpartidas 4804.11 y 4804.19, se considera *papel y cartón para caras (cubiertas) («Kraftliner»)*, el papel y cartón alisados en ambas caras o satinados en una cara, presentados en bobinas (rollos) en los que el contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico al sulfato o a la sosa (soda) sea superior o igual al 80 % en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 115 g/m² y con una resistencia mínima al estallido Mullen igual a los valores indicados en el cuadro siguiente o, para cualquier otro peso, sus equivalentes interpolados o extrapolados linealmente.

Peso g/m ²	Resistencia mínima al estallido Mullen kPa
115	393
125	417
200	637
300	824
400	961

2. En las subpartidas 4804.21 y 4804.29, se considera *papel Kraft para sacos (bolsas)* el papel alisado en ambas caras, presentado en bobinas (rollos), en el que el contenido de fibras obtenidas por procedimiento químico al sulfato o a la sosa (soda) sea superior o igual al 80 % en peso del contenido total de fibra, de peso superior o igual a 60 g/m² pero inferior o igual a 115 g/m², y que responda a una de las condiciones siguientes:

- que tenga un índice de estallido Mullen superior o igual a 3,7 kPa•m²/g y un alargamiento superior al 4,5 % en la dirección transversal y al 2 % en la dirección longitudinal de la máquina;
- que tenga la resistencia mínima al desgarre y a la ruptura por tracción indicadas en el cuadro siguiente o sus equivalentes interpolados linealmente para cualquier otro peso:

Peso g/m ²	Resistencia mínima al desgarre mN		Resistencia mínima a la ruptura por tracción kN/m	
	Dirección longitudinal de la máquina	Dirección longitudinal de la máquina más dirección transversal	Dirección transversal	Dirección longitudinal de la máquina más dirección transversal
60	700	1.510	1,9	6
70	830	1.790	2,3	7,2
80	965	2.070	2,8	8,3
100	1.230	2.635	3,7	10,6
115	1.425	3.060	4,4	12,3

3. En la subpartida 4805.11, se entiende por *papel semiquímico para acanalar* el papel presentado en bobinas (rollos), en el que el contenido de fibras crudas de madera de frondosas obtenidas por la combinación de procedimientos mecánico y químico sea superior o igual al 65 % en peso del contenido total de fibra y con una resistencia al aplastamiento según el método CMT 30 (Corrugated Medium Test con 30 minutos de acondicionamiento) superior a 1,8 newtons/g/m² para una humedad relativa de 50 %, a una temperatura de 23 °C.
4. La subpartida 4805.12 comprende el papel en bobinas (rollos), compuesto principalmente de pasta de paja obtenida por la combinación de procedimientos mecánico y químico, de peso superior o igual a 130 g/m² y con una resistencia al aplastamiento según el método CMT 30 (Corrugated Medium Test con 30 minutos de acondicionamiento) superior a 1,4 newtons/g/m² para una humedad relativa de 50 %, a una temperatura de 23°C.
5. Las subpartidas 4805.24 y 4805.25 comprenden el papel y cartón compuestos exclusiva o principalmente de pasta de papel o cartón reciclado (de desperdicios y desechos). El papel «Testliner» puede igualmente tener una capa superficial de papel coloreado o compuesto de pasta blanqueada o cruda, sin reciclar. Estos productos tienen un índice de estallido Mullen superior o igual a 2 kPa•m²/g.
6. En la subpartida 4805.30, se entiende por *papel sulfito para envolver*, el papel satinado en una cara en el que el contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico al sulfito sea superior al 40 % en peso del contenido total de fibra, con un contenido de cenizas inferior o igual al 8 % y con un índice de estallido Mullen superior o igual a 1,47 kPa•m²/g.
7. En la subpartida 4810.22, se entiende por *papel estucado o cuché ligero (liviano)* («L.W.C.») («light-weight coated»)*, el papel estucado en las dos caras, de peso inferior o igual a 72 g/m², con un peso de la capa de estucado inferior o igual a 15 g/m² por cada cara, con un soporte constituido por fibras de madera obtenidas por procedimiento mecánico, cuyo contenido sea superior o igual al 50 % en peso del total de fibra.

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
48.01	4801.0010	Papel prensa en bobinas (rollos) o en hojas. - En bobinas	KB	6	KN-06
	4801.0020	- En hojas	KB	6	KN-06
48.02		Papel y cartón, sin estucar ni recubrir, de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos y papel y cartón para tarjetas o cintas para perforar (sin perforar), en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño, excepto el papel de las partidas 48.01 ó 48.03; papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja).			
	4802.1000	- Papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja)	KB	6	KN-06
	4802.2000	- Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles	KB	6	KN-06
	4802.4000	- Papel soporte para papeles de decorar paredes - Los demás papeles y cartones, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10 % en peso del contenido total de fibra:	KB	6	KN-06
	4802.5400	-- De peso inferior a 40 g/m ²	KB	6	KN-06
	4802.55	-- De peso superior o igual a 40 g/m ² pero inferior o igual a 150 g/m ² , en bobinas (rollos):			
	4802.5510	--- Papeles para escritura, dibujo o impresiones	KB	6	KN-06
	4802.5520	--- Papeles de seguridad	KB	6	KN-06
	4802.5590	--- Los demás	KB	6	KN-06
	4802.56	-- De peso superior o igual a 40 g/m ² pero inferior o igual a 150 g/m ² , en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar:			
	4802.5610	--- Papeles para escritura, dibujo o impresiones	KB	6	KN-06
	4802.5690	--- Los demás	KB	6	KN-06
	4802.57	-- Los demás, de peso superior o igual a 40 g/m ² pero inferior o igual a 150 g/m ² :			
	4802.5710	--- Papeles para escritura, dibujo o impresiones	KB	6	KN-06
	4802.5790	--- Los demás	KB	6	KN-06
	4802.58	-- De peso superior a 150 g/m ² :			
	4802.5810	--- Papeles para escritura, dibujo o impresiones	KB	6	KN-06
	4802.5890	--- Los demás	KB	6	KN-06
		- Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10 % en peso del contenido total de fibra:			
	4802.61	-- En bobinas (rollos):			
	4802.6110	--- Para impresiones	KB	6	KN-06
	4802.6190	--- Los demás	KB	6	KN-06
4802.6200	-- En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar	KB	6	KN-06	
4802.6900	-- Los demás	KB	6	KN-06	
48.03		Papel del tipo utilizado para papel higiénico, toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso doméstico, de higiene o tocador, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, incluso rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas.			
	4803.0010	- Papel del tipo utilizado para papel higiénico	KB	6	KN-06
	4803.0020	- Papel gofrado	KB	6	KN-06
	4803.0090	- Los demás	KB	6	KN-06
48.04		Papel y cartón Kraft, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el de las partidas 48.02 ó 48.03.			
		- Papel y cartón para caras (cubiertas) («Kraftliner»):			
	4804.11	-- Crudos:			
	4804.1110	--- Papel	KB	6	KN-06
	4804.1190	--- Los demás	KB	6	KN-06
	4804.19	-- Los demás:			
4804.1910	--- Papel	KB	6	KN-06	
4804.1990	--- Los demás	KB	6	KN-06	

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
	4804.2100	- Papel Kraft para sacos (bolsas): -- Crudo	KB	6	KN-06
	4804.2900	-- Los demás	KB	6	KN-06
		- Los demás papeles y cartones Kraft, de peso inferior o igual a 150 g/m²:			
	4804.3100	-- Crudos	KB	6	KN-06
	4804.3900	-- Los demás	KB	6	KN-06
		- Los demás papeles y cartones Kraft, de peso superior a 150 g/m² pero inferior a 225 g/m²:			
	4804.4100	-- Crudos	KB	6	KN-06
	4804.4200	-- Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95 % en peso del contenido total de fibra	KB	6	KN-06
	4804.4900	-- Los demás	KB	6	KN-06
		- Los demás papeles y cartones Kraft, de peso superior o igual a 225 g/m²:			
	4804.5100	-- Crudos	KB	6	KN-06
	4804.5200	-- Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95 % en peso del contenido total de fibra	KB	6	KN-06
	4804.5900	-- Los demás	KB	6	KN-06
48.05		Los demás papeles y cartones, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas, que no hayan sido sometidos a trabajos complementarios o tratamientos distintos de los especificados en la Nota 3 de este Capítulo.			
		- Papel para acanalar:			
	4805.1100	-- Papel semiquímico para acanalar	KB	6	KN-06
	4805.1200	-- Papel paja para acanalar	KB	6	KN-06
	4805.1900	-- Los demás	KB	6	KN-06
		- «Testliner» (de fibras recicladas):			
	48.052.400	-- De peso inferior o igual a 150 g/m²	KB	6	KN-06
	4805.2500	-- De peso superior a 150 g/m²	KB	6	KN-06
	4805.3000	- Papel sulfito para envolver	KB	6	KN-06
	4805.4000	- Papel y cartón filtro	KB	6	KN-06
	4805.5000	- Papel y cartón fieltro, papel y cartón lana	KB	6	KN-06
		- Los demás:			
	4805.9100	-- De peso inferior o igual a 150 g/m²	KB	6	KN-06
	4805.9200	-- De peso superior a 150 g/m² pero inferior a 225 g/m²	KB	6	KN-06
	4805.9300	-- De peso superior o igual a 225 g/m²	KB	6	KN-06
48.06		Papel y cartón sulfurizados, papel resistente a las grasas, papel vegetal, papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos, en bobinas (rollos) o en hojas.			
	4806.1000	- Papel y cartón sulfurizados (pergamino vegetal)	KB	6	KN-06
	4806.2000	- Papel resistente a las grasas («greaseproof»)	KB	6	KN-06
	4806.3000	- Papel vegetal (papel calco)	KB	6	KN-06
	4806.4000	- Papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos	KB	6	KN-06
48.07	4807.0000	Papel y cartón obtenidos por pegado de hojas planas, sin estucar ni recubrir en la superficie y sin impregnar, incluso reforzados interiormente, en bobinas (rollos) o en hojas.	KB	6	KN-06
48.08		Papel y cartón corrugados (incluso revestidos por encolado), rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados o perforados, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03.			
	4808.1000	- Papel y cartón corrugados, incluso perforados	KB	6	KN-06
	4808.4000	- Papel Kraft rizado («crepés») o plisado, incluso gofrado, estampado o perforado	KB	6	KN-06
	4808.9000	- Los demás	KB	6	KN-06
48.09		Papel carbón (carbónico), papel autocopia y demás papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafo («stencils») o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos) o en hojas.			
	4809.20	- Papel autocopia:			
	4809.2010	-- Receptor y emisor	KB	6	KN-06
	4809.2020	-- Receptor	KB	6	KN-06
	4809.2090	-- Los demás	KB	6	KN-06
	4809.9000	- Los demás	KB	6	KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
48.10		Papel y cartón estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas, con aglutinante o sin él, con exclusión de cualquier otro estucado o recubrimiento, incluso coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño. - Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10 % en peso del contenido total de fibra:			
	4810.13	-- En bobinas (rollos):			
	4810.1310	--- Papel	KB	6	KN-06
	4810.1390	--- Los demás	KB	6	KN-06
	4810.14	-- En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar:			
	4810.1410	--- Papel	KB	6	KN-06
	4810.1490	--- Los demás	KB	6	KN-06
	4810.19	-- Los demás:			
	4810.1910	--- Papel	KB	6	KN-06
	4810.1990	--- Los demás	KB	6	KN-06
		- Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10 % en peso del contenido total de fibra:			
	4810.22	-- Papel estucado o cuché ligero (liviano)* («L.W.C.»):			
	4810.2210	--- Papel para la impresión	KB	6	KN-06
	4810.2290	--- Los demás	KB	6	KN-06
	4810.29	-- Los demás:			
	4810.2910	--- Papel para la impresión	KB	6	KN-06
	4810.2990	--- Los demás	KB	6	KN-06
		- Papel y cartón Kraft, excepto los de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos:			
	4810.3100	-- Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95 % en peso del contenido total de fibra, de peso inferior o igual a 150 g/m2	KB	6	KN-06
	4810.3200	-- Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95 % en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m2	KB	6	KN-06
	4810.3900	-- Los demás	KB	6	KN-06
		- Los demás papeles y cartones:			
	4810.92	-- Multicapas:			
	4810.9210	--- Cartulinas	KB	6	KN-06
	4810.9290	--- Los demás	KB	6	KN-06
	4810.9900	-- Los demás	KB	6	KN-06
48.11		Papel, cartón, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos, impregnados o revestidos, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño, excepto los productos de los tipos descritos en el texto de las partidas 48.03, 48.09 ó 48.10.			
	4811.1000	- Papel y cartón alquitranados, embetunados o asfaltados - Papel y cartón engomados o adhesivos:	KB	6	KN-06
	4811.41	-- Autoadhesivos:			
	4811.4110	--- Papel autoadhesivo en rollos	KB	6	KN-06
	4811.4190	--- Los demás	KB	6	KN-06
	4811.4900	-- Los demás	KB	6	KN-06
		- Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico (excepto los adhesivos):			
	4811.5100	-- Blanqueados, de peso superior a 150 g/m2	KB	6	KN-06
	4811.5900	-- Los demás	KB	6	KN-06
	4811.6000	- Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol	KB	6	KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
	4811.90	- Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa:			
		-- Coloreados o impresos:			
	4811.9011	--- Papel coloreado	KB	6	KN-06
	4811.9019	--- Los demás	KB	6	KN-06
	4811.9020	-- Aislantes eléctricos	KB	6	KN-06
		-- Los demás:			
	4811.9091	--- Papel sensibilizado	KB	6	KN-06
	4811.9099	--- Los demás	KB	6	KN-06
48.12	4812.0000	Bloques y placas, filtrantes, de pasta de papel.	KB	6	KN-06
48.13		Papel de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado, en librillos o en tubos.			
	4813.1000	- En librillos o en tubos	KB	6	KN-06
	4813.2000	- En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 5 cm	KB	6	KN-06
	4813.9000	- Los demás	KB	6	KN-06
48.14		Papel para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.			
	4814.2000	- Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista, con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo	KB	6	KN-06
	4814.9000	- Los demás	KB	6	KN-06
48.16		Papel carbón (carbónico), papel autocopia y demás papeles para copiar o transferir (excepto los de la partida 48.09), clisés de mimeógrafo («stencils») completos y planchas offset, de papel, incluso acondicionados en cajas.			
	4816.20	- Papel autocopia:			
	4816.2010	-- Receptor y emisor	KL	6	KN-06
	4816.2020	-- Receptor	KL	6	KN-06
	4816.2090	-- Los demás	KL	6	KN-06
	4816.9000	- Los demás	KL	6	KN-06
48.17		Sobres, sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia, de papel o cartón; cajas, bolsas y presentaciones similares, de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.			
	4817.1000	- Sobres	KL	6	KN-06
	4817.2000	- Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia	KL	6	KN-06
	4817.3000	- Cajas, bolsas y presentaciones similares, de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia	KL	6	KN-06
48.18		Papel del tipo utilizado para papel higiénico y papeles similares, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de los tipos utilizados para fines domésticos o sanitarios, en bobinas (rollos) de una anchura inferior o igual a 36 cm o cortados en formato; pañuelos, toallitas de desmaquillar, toallas, manteles, servilletas, sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico o de hospital, prendas y complementos (accesorios), de vestir, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.			
	4818.10	- Papel higiénico:			
	4818.1010	-- Acondicionado para la venta al por menor	KB	6	KN-06
	4818.1090	-- Los demás	KB	6	KN-06
	4818.20	- Pañuelos, toallitas de desmaquillar y toallas:			
	4818.2010	-- Pañuelos	KB	6	KN-06
	4818.2020	-- Toallitas de desmaquillar	KB	6	KN-06
	4818.2030	-- Toallas	KB	6	KN-06
	4818.30	- Manteles y servilletas:			
	4818.3010	-- Manteles	KB	6	KN-06
	4818.3020	-- Servilletas	KB	6	KN-06
	4818.5000	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir	KB	6	KN-06
	4818.9000	- Los demás	KB	6	KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
48.19		Cajas, sacos (bolsas), bolsitas, cucuruchos y demás envases de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa; cartonajes de oficina, tienda o similares.			
	4819.10	- Cajas de papel o cartón corrugado:			
	4819.1010	-- Cajas de cartón corrugado	KB	6	KN-06
	4819.1090	-- Las demás	KB	6	KN-06
	4819.20	- Cajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón, sin corrugar:			
	4819.2010	-- Cajas plegables de cartón sin corrugar	KB	6	KN-06
	4819.2090	-- Los demás	KB	6	KN-06
	4819.30	- Sacos (bolsas) con una anchura en la base superior o igual a 40 cm:			
	4819.3010	-- Sacos (bolsas) con una anchura en la base superior a 40 cm	KB	6	KN-06
	4819.3020	-- Sacos (bolsas) con una anchura en la base igual a 40 cm	KB	6	KN-06
	4819.4000	- Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos	KB	6	KN-06
	4819.5000	- Los demás envases, incluidas las fundas para discos	KB	6	KN-06
	4819.6000	- Cartonajes de oficina, tienda o similares	KB	6	KN-06
48.20		Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas, pedidos o recibos), agendas, bloques memorandos, bloques de papel de cartas y artículos similares, cuadernos, carpetas de mesa, clasificadores, encuadernaciones (de hojas móviles u otras), carpetas y cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o de papelería, incluso los formularios en paquetes o plegados («manifold»), aunque lleven papel carbón (carbónico), de papel o cartón; álbumes para muestras o para colecciones y cubiertas para libros, de papel o cartón.			
	4820.10	- Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas, pedidos o recibos), bloques memorandos, bloques de papel de cartas, agendas y artículos similares:			
	4820.1010	-- Agendas	KL	6	KN-06
	4820.1090	-- Los demás	KL	6	KN-06
	4820.20	- Cuadernos:			
	4820.2010	-- De forma cuadrada o rectangular con un lado superior a 25 cm y el otro superior a 20 cm	KL	6	KN-06
	4820.2090	-- Los demás	KL	6	KN-06
	4820.30	- Clasificadores, encuadernaciones (excepto las cubiertas para libros), carpetas y cubiertas para documentos:			
	4820.3010	-- Archivadores clasificadores de cartón	KL	6	KN-06
	4820.3090	-- Los demás	KL	6	KN-06
	4820.4000	- Formularios en paquetes o plegados («manifold»), aunque lleven papel carbón (carbónico)	KL	6	KN-06
	4820.5000	- Álbumes para muestras o para colecciones	KL	6	KN-06
	4820.9000	- Los demás	KL	6	KN-06
48.21		Etiquetas de todas clases, de papel o cartón, incluso impresas.			
	4821.10	- Impresas:			
	4821.1010	-- Autoadhesivas	KL	6	KN-06
	4821.1090	-- Las demás	KL	6	KN-06
	4821.9000	- Las demás	KL	6	KN-06
48.22		Carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos.			
	4822.1000	- De los tipos utilizados para el bobinado de hilados textiles	KB	6	KN-06
	4822.9000	- Los demás	KB	6	KN-06
48.23		Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, cortados en formato; los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.			
	4823.2000	- Papel y cartón filtro	KB	6	KN-06
	4823.4000	- Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos	KL	6	KN-06
		- Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón:			
	4823.6100	-- De bambú	KB	6	KN-06
	4823.69	-- Los demás:			
	4823.6910	--- Vasos	KB	6	KN-06
	4823.6990	--- Los demás	KB	6	KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
	4823.7000	- Artículos moldeados o prensados, de pasta de papel	KB	6	KN-06
	4823.90	- Los demás:			
	4823.9010	-- Papel para impresión	KB	6	KN-06
	4823.9020	-- Tripas artificiales	KB	6	KN-06
		-- Los demás:			
	4823.9091	--- Exhibidores publicitarios de cartón	KB	6	KN-06
	4823.9099	--- Los demás	KB	6	KN-06

Capítulo 49

**Productos editoriales
de la prensa y de las demás industrias gráficas;
textos manuscritos o mecanografiados y planos****Notas.**

1. Este Capítulo no comprende:
 - a) los negativos y positivos fotográficos con soporte transparente (Capítulo 37);
 - b) los mapas, planos y esferas, en relieve, incluso impresos (partida 90.23);
 - c) los naipes y demás artículos del Capítulo 95;
 - d) los grabados, estampas y litografías originales (partida 97.02), los sellos (estampillas) de correo, timbres fiscales, marcas postales, sobres primer día, enteros postales, demás artículos franqueados y análogos de la partida 97.04, las antigüedades de más de cien años y demás artículos del Capítulo 97.
 2. En el Capítulo 49, el término *impreso* significa también reproducido con copiadora, obtenido por un procedimiento controlado por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos, por estampado en relieve, fotografía, fotocopia, termocopia o mecanografiado.
 3. Los diarios y publicaciones periódicas encuadrados, así como las colecciones de diarios o de publicaciones periódicas presentadas bajo una misma cubierta, se clasifican en la partida 49.01, aunque contengan publicidad.
 4. También se clasifican en la partida 49.01:
 - a) las colecciones de grabados, de reproducciones de obras de arte, de dibujos, etc., que constituyan obras completas, paginadas y susceptibles de formar un libro, cuando los grabados estén acompañados de un texto referido a las obras o a sus autores;
 - b) las láminas ilustradas que se presenten al mismo tiempo que un libro y como complemento de éste;
 - c) los libros presentados en fascículos o en hojas separadas, de cualquier formato, que constituyan una obra completa o parte de una obra para encuadernar en rústica o de otra forma.

Sin embargo, los grabados e ilustraciones, que no tengan texto y se presenten en hojas separadas de cualquier formato, se clasifican en la partida 49.11.
 5. Salvo lo dispuesto en la Nota 3 de este Capítulo, la partida 49.01 no comprende las publicaciones consagradas fundamentalmente a la publicidad (por ejemplo: folletos, prospectos, catálogos comerciales, anuarios publicados por asociaciones comerciales, propaganda turística). Estas publicaciones se clasifican en la partida 49.11.
 6. En la partida 49.03, se consideran *álbumes o libros de estampas para niños* los álbumes o libros para niños cuyas ilustraciones sean el atractivo principal y cuyos textos solo tengan un interés secundario.
-

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
49.01		Libros, folletos e impresos similares, incluso en hojas sueltas.			
	4901.10	- En hojas sueltas, incluso plegadas:			
	4901.1010	-- Libros	KB	6	KN-06
	4901.1090	-- Los demás	KB	6	KN-06
		- Los demás:			
	4901.91	-- Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos:			
	4901.9110	--- Enciclopedias	KB	6	KN-06
	4901.9190	--- Los demás	KB	6	KN-06
	4901.99	-- Los demás:			
		--- Libros escolares (enseñanza básica, media y técnico profesional):			
	4901.9911	---- Para enseñanza básica y media	KB	6	KN-06
	4901.9912	---- Para enseñanza técnico profesional	KB	6	KN-06
	4901.9920	--- Libros académicos, científicos técnicos	KB	6	KN-06
		--- Libros de literatura en general:			
	4901.9931	---- De literatura infantil	KB	6	KN-06
	4901.9939	---- Los demás	KB	6	KN-06
	4901.9940	--- Documentación consignada a las Cías. navieras o a sus agentes relativa a los pasajeros y/o a la carga transportada en sus naves	KB	0	KN-06
		--- Los demás:			
	4901.9991	---- Manuales técnicos	KB	6	KN-06
	4901.9999	---- Los demás	KB	6	KN-06
49.02		Diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad.			
	4902.1000	- Que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo	KB	6	KN-06
	4902.9000	- Los demás	KB	6	KN-06
49.03	4903.0000	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	KB	6	KN-06
49.04	4904.0000	Música manuscrita o impresa, incluso con ilustraciones o encuadernada.	KB	6	KN-06
49.05		Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos y esferas, impresos.			
	4905.1000	- Esferas	KB	6	KN-06
		- Los demás:			
	4905.9100	-- En forma de libros o folletos	KB	6	KN-06
	4905.9900	-- Los demás	KB	6	KN-06
49.06		Planos y dibujos originales hechos a mano, de arquitectura, ingeniería, industriales, comerciales, topográficos o similares; textos manuscritos; reproducciones fotográficas sobre papel sensibilizado y copias con papel carbón (carbónico), de los planos, dibujos o textos antes mencionados.			
	4906.0010	- Sin carácter comercial	KB	0	KN-06
	4906.0090	- Los demás	KB	6	KN-06
49.07		Sellos (estampillas) de correos, timbres fiscales y análogos, sin obliterar, que tengan o estén destinados a tener curso legal en el país en el que su valor facial sea reconocido; papel timbrado; billetes de banco; cheques; títulos de acciones u obligaciones y títulos similares.			
	4907.0010	- Billetes de banco	KL	0	KN-06
	4907.0020	- Talonarios de cheques de viajeros de establecimientos de crédito extranjero	KL	0	KN-06
	4907.0090	- Los demás	KL	6	KN-06
49.08		Calcomanías de cualquier clase.			
	4908.1000	- Calcomanías vitrificables	KL	6	KN-06
	4908.9000	- Las demás	KL	6	KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
49.09	4909.0000	Tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	KB	6	KN-06
49.10	4910.0000	Calendarios de cualquier clase impresos, incluidos los tacos de calendario.	KB	6	KN-06
49.11		Los demás impresos, incluidas las estampas, grabados y fotografías.			
	4911.10	- Impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares:			
	4911.1010	-- Catálogos comerciales	KB	6	KN-06
	4911.1020	-- Impresos publicitarios	KB	6	KN-06
	4911.1090	-- Los demás	KB	6	KN-06
		- Los demás:			
	4911.9100	-- Estampas, grabados y fotografías	KB	6	KN-06
	4911.9900	-- Los demás	KB	6	KN-06